



CONVOCATORIA BECA DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

PRIMARIA Y SECUNDARIA

Con la finalidad de contribuir a la permanencia escolar de las y los estudiantes que utilizan el transporte público para sus traslados, el cual representa un gasto considerable en la economía familiar. El Gobierno Municipal de León a través de la **Dirección General de Educación**.

CONVOCA

A **las y los estudiantes del municipio de León** por nacimiento o residencia y de nacionalidad mexicana inscritos en Instituciones **Educativas de nivel primaria y secundaria escolarizadas** del Municipio de León que cuenten con validez oficial, a participar para la obtención de la **Beca Transporte 2025**.

BASES

Las y los aspirantes **deberán cumplir con las siguientes bases y requisitos:**

- Ser residente del Municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada de educación de nivel primaria o secundaria de forma escolarizada del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- No tener ninguna materia reprobada.
- No guardar relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta con servidores públicos de la administración pública municipal de León, Guanajuato.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Acta de nacimiento del estudiante.
- Identificación oficial vigente del padre, madre, tutor legal que realiza la solicitud, (INE por ambos lados o Pasaporte)
- Comprobante de domicilio del Municipio de León que no exceda tres meses de antigüedad, puede ser el recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda.
- Fotografía digital del estudiante tamaño infantil.
 - Toma de frente y cara descubierta.
 - A color.
 - Fondo blanco.
 - Sin lentes, gorra o cubrebocas.
 - Fotografía debe ser nítida y sin sombras.
 - Ser recientes (edad actual).
 - No tomar o recortar la fotografía de otra fotografía.
 - Formato en JPG (Fotografía digital tomada con celular o computadora).
 - El nombre del archivo será el nombre del estudiante.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- En caso de no haber nacido en el Municipio de León: adicional al comprobante de domicilio se requiere constancia vigente que acredite la residencia de al menos un año. micarpetaciudadana.leon.gob.mx
 - En caso de ser tutor legal, anexar el nombramiento judicial que lo acredite.
 - Si existe una discapacidad del estudiante, anexar copia del certificado médico oficial o documento que acredite el tipo de **discapacidad** emitido por institución pública de salud, federal, estatal o municipal.
 - En caso de que al llenado de la solicitud la plataforma de becas no encuentre los datos escolares, se deberá anexar captura de constancia, la cual puede ser descargada de la página de internet: <https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx>, o bien, generada por la institución educativa en hoja membretada mencionando el promedio del ciclo inmediato anterior debidamente firmada y sellada para el anexo de la misma. (Los datos escolares son validados directamente con la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato).
- NOTA: La validación de la Constancia de Clave Única de Registro de Población CURP del estudiante, se realiza directamente con el Registro Nacional de Población, por lo cual no es necesaria la impresión del documento.

LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE

El **proceso de solicitud de Becas**, así como la integración de su expediente, **se realizará** en página:

leon.gob.mx/educacion

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras y anexada en la solicitud en el campo que corresponda a cada documento.

En caso de que la **Dirección General de Educación** requiera los documentos, estos deberán de presentarse en original y copia para cotejo.

REGISTRO EN EL PORTAL

Si ya cuentas con un **usuario y contraseña** en el Portal de Trámites y Servicios del Municipio de León micarpetaciudadana.leon.gob.mx deberá de Ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de Beca, de lo contrario deberá contar con un correo electrónico personal al momento de registrarse por primera vez.

Nota: El Padre, Madre o Tutor legal del estudiante será el único facultado para realizar la solicitud de Beca.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La **Beca Transporte 2025** consiste en un **apoyo de una Tarjeta PAGOBÚS-BECA TRANSPORTE**, con un monto de carga de **\$2,400** para uso exclusivo del estudiante del transporte público.

ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria:

Publicación de convocatoria

Captura de solicitudes.

- Del **18 de diciembre 2024 al 09 de enero del 2025**.
- Del **13 de enero al 30 de enero del 2025**.

Liga de solicitudes en línea: leon.gob.mx/educacion

Publicación de listado de solicitantes para revisión de documentos y cotejo.

- **Primer listado 10 de enero 2025.**
- **Segundo listado 7 de febrero 2025.**

Revisar listado con cita en la página leon.gob.mx/educacion

Etapas de cotejo de documentos.

- **A partir del 15 de enero del 2025.**

El o la solicitante deberá acudir a las oficinas de la **Dirección General de Educación**, en el horario de citas asignado que se publicará los **días 10 de enero y 7 de febrero** llevar los siguientes documentos:

- Número de folio de solicitud.
- Documentos remitidos al correo, impresos y firmados en cada hoja en tinta azul.
- Documentos originales anexados en la solicitud para cotejo.
- Identificación oficial (original y copia).

CONSIDERACIONES

El otorgamiento de la Beca quedará sujeta a **los criterios de selección con base a la necesidad de uso del transporte público**, a los datos escolares y a la vulnerabilidad social/económica, de ser necesario al grado escolar y hasta en tanto, el techo presupuestal asignado al programa del ejercicio fiscal 2025 así lo permita.

En el caso de que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de Beca, puede acercarse a la **Dirección General de Educación** o al teléfono 072. Consulta el directorio aquí:

<https://bit.ly/3Fyo5sf>



El apoyo será cancelado en caso de solicitudes de niveles y/o grados escolares diferentes a los de la presente convocatoria.

El o la solicitante (Padre, madre o tutor), deberá de realizar el llenado de solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma, en caso de que se detecte información falsa, errónea o alteración de algún documento, la Beca será cancelada aun cuando ésta ya haya sido asignada.

El o la solicitante deberá de estar al pendiente de cada una de las etapas de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

La Beca que no sea cobrada en la fecha estipulada, será cancelada, en caso de fuerza mayor, la persona beneficiaria tendrá cinco días hábiles para acreditar la imposibilidad de cobro y, en su caso, ampliar la vigencia.

Las y los beneficiarios se apegarán a los lineamientos estandarizados para las tarjetas preferenciales Pagobús y en caso de un mal uso, el apoyo será cancelado.

Manifestar bajo protesta, si cuenta con algún otro apoyo educativo de Beca por parte de Gobierno Municipal en el año 2025.

La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir la verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las y los solicitantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio.

Las y los beneficiarios del Programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social "Acción por León", por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionadas con el Programa "Beca Transporte" durante el ciclo escolar vigente y participar en alguno de ellos.

El otorgamiento del apoyo económico de la Beca preferentemente no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear por convocatoria, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.

En el supuesto de que se presente alguna situación no contemplada por la presente convocatoria, el comité de Becas educativas resolverá sobre el caso en particular.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine el comité de Becas educativas, la cual en su caso se publicará en los mismos medios.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet www.leon.gob.mx/educacion o directamente en nuestras oficinas.

+info

Dirección General de Educación

Teléfono: 072

477 146 73 70 Ext. 3113 ó 3114

Bldv. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro de 8:00 a 15:30 hrs.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027